

Número de Licitación: 17
Fecha de Licitación: 10 – 03 - 2016**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

La Dirección Regional de La Araucanía llama a licitación Privada para la ejecución de la Obra denominada: PROYECTO AUMENTO DE COBERTURA META PRESIDENCIAL 2015-2016 en el Establecimiento.

Establecimiento(s)	Ubicación	Comuna
PEDRO DE VALDIVIA	PEDRO DE VALDIVIA # 0255	VILLARRICA

La contratación de la Obra señalada se ejecutará en conformidad a las siguientes Bases Administrativas Especiales, las cuales complementan las Bases Generales y los siguientes antecedentes entregados en esta licitación.

1. Antecedentes que entregará la Dirección Regional

Detalle de antecedentes Técnicos

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales del proyecto.
- Proyecto de Arquitectura.
- Proyecto de Ingeniería
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- Factibilidades de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad, se entregará en periodo de aclaraciones.
- Estudio de Mecánica de Suelos y Topografía.
- Certificado de Informaciones Previas.
- Formato Anexo N° 4 “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación”.
- Anexo N° 5 - A Presupuesto por Valor Metro Cuadrado.
- Términos de Referencia.

2. Visita a Terreno (anexo 14)

Los Contratistas visitarán el recinto, **el día 14 de marzo del 2016 a las 10:30 horas**, junto al técnico regional en infraestructura u otro personal que designe la Dirección regional. No será obligatoria una nueva visita del Contratista que haya visitado el (los) recinto(s) previamente, debido a un llamado a licitación anterior correspondiente a la misma obra, que haya sido declarada desierta.

3. Recepción de Consultas

Los contratistas podrán formular consultas el día **15 de marzo del año 2016 hasta las 14:00 hrs**, a la Dirección Regional, enviadas por carta, fax, e-mail, o entregadas directamente en las oficinas de la Dirección Regional y serán dirigidas al Jefe Regional de Meta Presidencial. Sr. Víctor Escamilla Sepulveda, cuyo mail es vescamilla@integra.cl

Respuestas y Aclaraciones

La totalidad de las consultas se remitirán junto a las aclaraciones, el día **15 de marzo antes de las 17:30 horas** vía e-mail, o entregadas directamente a cada uno de los Contratistas que hayan retirado las bases.

Las aclaraciones formarán parte integrante de los antecedentes Técnicos.

4. Presentación de las Ofertas Económicas.

Los Contratistas deberán presentar sus ofertas económicas en Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en Calle Claro Solar 950 piso 7, de la Ciudad de Temuco o por correo electrónico a vescamilla@integra.cl, el día **17 de marzo del 2016, hasta las 17:30 horas.**

5. Evaluación y Selección de Ofertas.

Fundación Integra tendrá la facultad de adjudicar el total de las partidas cotizadas o sólo parte de ellas. Si todas las ofertas fueren rechazadas, la Fundación declarará desierta la licitación.

6. Modalidad de Contratación de las Obras

Será de acuerdo a los procedimientos internos de La Fundación, para las obras mayores se suscribirá Contrato de Obras entre ambas partes.

7. Plazo Del Contrato.

El plazo de ejecución de la obra será establecido por Fundación Integra.

8. Duración de la Oferta.

La duración de la oferta deberá contemplar una duración mínima de 30 días.

9. Aumento de Plazo

En caso que el contratista solicite aumento de plazo será estudiado por la Fundación para su aprobación o rechazo.

10. Otros

El contratista debe dar respuesta cabal a los requerimientos indicados en anexo informativo.

11. Contrato

El Contratista que se adjudique la licitación privada se le solicitará los documentos respectivos para formalizar el contrato de trabajo.

12. Cronograma de licitación

ACTIVIDAD		FECHAS
Entrega de antecedentes		11 marzo de 2016
Visita a terreno	10:30	14 marzo de 2016
Consultas	14:00	15 marzo de 2016
Aclaraciones y respuestas	17:30	15 marzo de 2016
Entrega de ofertas	17:30	17 marzo de 2016
Apertura y evaluación de ofertas		18 marzo de 2016

ANEXO INFORMATIVO

- a) Fundación Integra solicitará en la presentación de la propuesta un itemizado que contenga todas las partidas a ejecutar. Este tendrá carácter de referencial para la evaluación de las propuestas

Lo anterior, no exime al contratista de su obligación de ejecutar todas las partidas contempladas en el proyecto aunque no estén mencionadas en este últimos y necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.

- b) Junto con lo anteriormente indicado en el punto 1 y punto a) del anexo, también formarán parte de la propuesta los siguientes documentos:

- 1) La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias vigentes, en sus partes pertinentes.
- 2) El Reglamento General de Instalaciones domiciliarias de Alcantarillado, Agua Potable y Sistema de Evacuación de Basuras, incluso disposiciones internas del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Salud del Ambiente.
- 3) La Ley General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluso los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Las normas del INN relacionadas con la construcción y sus materiales.
- 5) Respuestas y Aclaraciones a la Propuesta.
- 6) Las especificaciones técnicas emitidas por fabricantes de materiales que se usarán en la obra.
- 7) Podrán participar como subcontratistas de obra gruesa, instalaciones y terminaciones; aquellos especialistas que de forma previa el Contratista haya indicado en su oferta y cumplan además con el Visto Bueno de la ITO, sin perjuicio de que la ejecución y recepción final será siempre de responsabilidad del Contratista.
- 8) Se aceptará de parte del Contratista subcontratar partidas de Especialidades (Sanitarias, Electricidad, Calefacción). Para la subcontratación de partidas de Obra Gruesa y Terminaciones que el contratista considere subcontratar, estas no podrán exceder el 40% y el 60% respectivamente de tal forma que las partidas restantes sean ejecutadas por personal directo del Contratista.

- c) En conformidad a lo solicitado en el punto 11 de las presentes Bases, el Contratista que se haya adjudicado la oferta y de forma previa a la firma del contrato, deberá presentar:

- 1) Listado de documentos entregados para el estudio de la propuesta, firmado por el Contratista.
- 2) Set de aclaraciones firmado por el Contratista.
- 3) Antecedentes del Contratista; Organigrama para la planificación de la ejecución de la obra.

4) Listado de proveedores y subcontratistas que intervendrán en las obras contratadas con su completa individualización. El Mandante podrá sobre las partidas más incidentes, y en fundadas ocasiones, requerir el cambio del subcontrato cuando considere que no garantiza la correcta ejecución del proyecto respectivo.

5) Metodología de Construcción, con una descripción completa de cómo se abordará la obra, esto es: Frentes de Trabajo, Turnos, Secuencia, Recursos, etc. Se deberá indicar claramente, los métodos y procedimientos para el tratamiento de faenas tales como: Hormigones, Moldajes, Enfierraduras, Movimiento vertical y horizontal de materiales (dentro y fuera de la obra) y personas.

6) Carta Gantt detallada utilizando software Microsoft Project, en el que se indicará el listado de actividades, incluidas las instalaciones de especialidades, con sus respectivas fechas de inicio y término programadas, de acuerdo a las áreas, condiciones, procedimientos y actividades definidos en la Metodología de Construcción. También deberá considerar su Malla de la Ruta Crítica y las fechas de recepción provisoria y definitiva, la cual debe incluir las fechas de Recepción por la DOM respectiva.

7) Medidas de Seguridad. Será parte integra de este contrato todas las disposiciones indicadas en el Reglamento Especial de Seguridad y Prevención de Riesgos de la Fundación Integra.

8) Presupuesto detallado del costo directo, siguiendo estrictamente el orden numérico y desglosado conforme al ítemizado oficial, no modificable entregado por el Mandante. El proponente deberá seguir estrictamente el orden de dicho ítemizado y usar las mismas unidades indicadas en él, completándolo con el precio unitario, la cubicación, el precio total de cada partida y los totales finales.

9) De igual manera podrá considerar cualquier otro ítem que estime indispensable para completar su oferta. En este caso el ítem que se agregue deberá ser numerado a continuación del término del ítemizado oficial del costo directo en "Otras Partidas". Todo lo anterior, debe presentarse en seis columnas en que se debe considerar:

- Numeración de las partidas (ítem)
- Designación de las partidas.
- Unidades de medida.
- Cantidad.
- Precio unitario neto (sin IVA.) en pesos.
- Valor de cada partida (sin IVA.) en pesos.

El valor de cualquier parte de la obra que el Contratista no haya cotizado en forma expresa, se considerará incluido dentro de los demás precios del presupuesto.

LA OFERTA DEBE CONSIDERAR:

De acuerdo a las bases administrativas generales, numeral 1.4 “presentación de las propuesta “punto 2 “presupuesto por valor m2”, el oferente deberá presentar el presupuesto por valor M2 . Dicho monto ofertado, deberá contemplar el desarrollo y entrega, al jefe de meta, de los siguientes antecedentes para recepción municipal:

- a) Proyectos de instalaciones , desarrollado conforme a la normativa vigente , con sus respectivas certificaciones y considerando lo indicado en el documento “ termino de referencia para elaboración de proyectos de especialidades “ de fundación integra:
 - 1) Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria según corresponda. El proyecto debe considerar tratamiento de riles.
 - 2) Declaración de instalación eléctrica interior TE1, emitida por la superintendencia de electricidad y combustible (SEC) el proyecto debe contemplar empalme trifásico.
 - 3) Declaración interior de gas TC6 emitida por la superintendencia de electricidad y combustible (SEC)
 - 4) Todas las certificaciones deben estar consideradas dentro del plazo de vigencia del contrato, la no entrega de estos dará a entender que la obra esta inconclusa.
- b) Proyecto de evacuación de aguas lluvias interiores desarrollado conforme a lo dispuesto en el reglamento de instalaciones domiciliarios de agua potable y alcantarillado RIDDA. Este debe considerar el emplazamiento de la construcción en plata, indicando las zonas de jardines, pavimentos duros y suelo natural, etc. ; además señalar el emplazamiento de drenes y pozos de infiltración detallando ductos , cámaras de inspección, decantadores , etc . El proyecto debe cumplir con EE.TT, planos de detalles, etc.
- c) Certificado de buen estado de aceras y veredas (ex certificado de pavimentación) que señala la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso en espacio público que enfrenta al predio, emitido por el Serviu o dirección de obras según corresponda.

10) Garantías

Estas son las que se describen en las Bases Administrativas Generales:

- Garantía por seriedad de la oferta, pudiendo ser mayor al 2% del monto ofertado y de plazo superior a 30 días, como lo establecido en Bases Generales.
- Garantía por Anticipo.
- Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato

11) Certificado de Solvencia Económica actualizado a los últimos 30 días.

12) Certificado Dicom.

- d) En atención al punto 4 de las presentes Bases, y en relación a las Respuestas y Aclaraciones a la propuesta, se indica lo siguiente:

El Contratista hará todas las consultas que estime necesarias durante el período indicado en la cláusula anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, ya que una vez entregada la oferta, se entenderán presupuestadas todas las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos de Arquitectura e Ingeniería y/o Especificaciones, las cuales deberán ser terminadas y ejecutadas de acuerdo a los mencionados antecedentes y a las instrucciones de fabricantes de los materiales y componentes que sea preciso incorporar, debiéndose emplear todos los materiales auxiliares, que aun no estando descritos en las especificaciones ni desglosados en su presupuesto, se requieran para la correcta terminación de las obras. Es decir, toda consulta que no se haya hecho durante el estudio de la propuesta no podrá originar un cobro extra durante la construcción, pues se entenderá que esa consulta no se hizo porque no generaba dudas que afectaran el costo total de la obra.

- e) Divergencias, Omisiones o Inconsistencias en Planos y/o Documentos.

Cuando un elemento, material, proceso u obra se mencione en un documento o plano y se haya omitido en otros, primará siempre aquél donde se menciona.

El Contratista, por el acto de presentarse a la propuesta renuncia a alegar - una vez adjudicado el contrato y/o comenzadas las faenas - sobre cualquier omisión, insuficiencia o divergencia en los planos y/o especificaciones (donde primará la más exhaustiva) y se compromete a realizar, sin costo para El Mandante, todos los trabajos e instalaciones que la lógica del proyecto y el arte del buen construir así lo indiquen, aun cuando no los haya considerado expresamente en su oferta.

En caso de inconsistencia entre proyectos y/o especificaciones técnicas, se debe realizar la respectiva solicitud o requerimiento de información (R.D.I) a la ITO a través del único medio formal (libro de obras) y por correo electrónico, y será solo éste quien dará las directrices a seguir en relación a la solicitud o en relación a solución del requerimiento.

- f) El Contratista deberá considerar en su Organigrama de Obra, al menos un Profesional competente del área de la construcción con un mínimo de **3 años de experiencia en labores de Administración y Dirección de Obras** y con experiencia comprobable en la construcción de establecimientos educacionales o similares, el cual desempeñará la labor de Profesional Residente, debiendo disponer de tiempo completo en esta y será la comunicación directa con el Inspector Técnico de Obra.

- g) Para efectos de presentación de la oferta por parte de los contratistas, **se deberá considerar un total de 803,39 M2** de construcción para la presente obra.

- h) Para efectos de presentación de oferta por parte de los contratistas **el plazo de ejecución no deberá superar al 30 de agosto del 2016 como plazo máximo.**

- i) Los Permisos y Derechos Municipales serán a cargo del Mandante su tramitación y cancelación, no obstante es responsabilidad del Contratista la entrega de la certificación correspondiente a servicios de especialidades involucradas para el proyecto.

- j) **Post Venta**

El contratista adjudicado al momento de finalizadas las obras y por el periodo de vigencia de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" deberá visitar el jardín para realizar inspección y/o reparación de aspectos

que tengan que ver directamente con alguna deficiencia de ejecución y no de uso indebido, estas visitas se estiman en 2 como mínimo cada una por mes, para cautelar esta visita se deberá dejar por escrito en el correspondiente formulario entregado por Fundación Integra la inspección de la empresa Contratista. De no respetarse este punto no se realizará la devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que se cumplan las dos visitas señaladas.

k) Seguridad

El Contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes en cuanto a seguridad en el trabajo como se indican en:

1. DS N° 40 Reglamento Interno, Obligación de Informar.
2. DS N° 54 Comité Paritario.
3. DS N° 594 Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en el lugar de trabajo.

l) Documentos a presentar en la propuesta. IMPORTANTE

El contratista debe adjuntar Formulario de presentación de la propuesta por metro cuadrado, completo y firmado. En él se consignará:

- Valor de la obra: Costo directo, gastos generales, utilidades e IVA. En UF, en números enteros. Se debe considerar el valor de la UF correspondiente al día de presentación de la propuesta, en este caso, **considerar valor UF AL 17.03.2016**
- Plazo de ejecución de las obras, expresado en días corridos.

Además se debe adjuntar:

- Presupuesto detallado.
- Carta Gantt indicando duración de la obra.
- Acta de número de personal destinado a la obra.
- Declaración jurada simple, firmada y con fecha correspondiente.
- Balance General
- Estados de resultados
- Formulario N° 22 declaración de renta
- Formulario N°29 declaración y pago de impuestos mensuales de los últimos 3 meses.
- Formulario N°30 certificado de cumplimiento d obligaciones laborales.

m) Proyectos

El contratista adjudicado, deberá presentar los proyectos de especialidades tales como:

- Gas
- Eléctrico
- Agua potable y alcantarillado

Como proyectos informativos para aprobación por parte del mandante **dentro de las dos primeras semanas desde la entrega de terreno.**

Para efectuar el cobro del 1er estado de pago correspondiente al 25% de avance se debe adjuntar a la documentación solicitada el ingreso del proyecto de alcantarillado y agua potable al servicio sanitario correspondiente; y además se deben presentar los siguientes proyectos informativos.

- Calefacción
- Evacuación de aguas lluvias

Para efectuar el cobro del 2do estado de pago correspondiente al 50% de avance se debe adjuntar a la documentación solicitada el ingreso del **proyecto de rebaje de solera, rotura de pavimento** al servicio correspondiente. (esto siempre y cuando el proyecto lo contemple)

n) Certificaciones

Considerar que al término de la obra y dentro del plazo establecido se deben hacer entregar de los certificados correspondientes a los proyectos de especialidades:

- Eléctrico TE1
- Gas TC6
- Dotación de alcantarillado y agua potables.
- Climatización
- Buen estado de aceras y soleras.
- Hormigones.
- Etc. (Todos aquellos que se requieran para obtener la recepción municipal final)

o) La fecha de adjudicación de la oferta es “estimada”, la cual puede sufrir cambios dependiendo de la fluidez del proceso de licitación.

p) Se exige a todos los contratistas participantes del proceso de licitación respetar:

- Horario de visita a Terreno
- Formato de documentos presentados en la oferta.
- Envío de todos los documentos solicitados firmados por Contratista y/o Representante Legal.

El no cumplimiento de estas condiciones, será motivo de que la empresa o contratista quede fuera de base, sin poder seguir participando del proceso de licitación.

La fundación, contará con los servicios de ITO, quien se relacionará directamente con la empresa que ejecute los trabajos y será el nexo directo entre la empresa y la fundación.